

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA -
COMPANIA " AISPOL AISLAMIENTOS -
POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA".

CUANTIA: S/4'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, -
República del Ecuador, a los
veintiun - días del mes -
de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante -

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE -
GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor ERNESTO LINGEN

CRUZ, de estado civil casado, de profesión -

Ejecutivo, a nombre y en representación de -

la Compañía " AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SO-

CIEDAD ANONIMA ", en su calidad de Gerente Ge-

neral, según lo acredita con la copia del nom

bramiento que me presenta y que se lo copiará

al final de esta escritura; y, además se en-

cuentra debidamente autorizado por la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el -

día martes cuatro de Diciembre de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, según consta de la copia

certificada del Acta que me la presenta y que -

también se la copiará finalmente en esta escritu

ra pública; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y -

D.S.V.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con
2 la capacidad civil y necesaria para celebrar
3 toda clase de actos o contratos, y a quien
4 de conocerlo personalmente doy fé; bien ins-
5 truido en el objeto y resultados de esta es-
6 critura, a la que procede como queda indica-
7 do, con amplia y entera libertad para su o-
8 torgamiento, me presentó la minuta y más do-
9 cumentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, una por la
12 cual consten el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, -
13 y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compa-
14 ñía " AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD
15 ANONIMA ", así como también las demás decla-
16 raciones que se determinan al tenor de las -
17 siguientes cláusulas: PRIMERA .- Otorga la -
18 presente Escritura el suscrito Ernesto Lingen
19 Cruz, por los derechos que representa de la
20 Compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIE-
21 DAD ANONIMA, en mi calidad de Gerente Gene-
22 ral de la misma, tal como lo acredito con
23 mi respectivo nombramiento, copia del cual -
24 se acompaña para que usted, señor Notario, -
25 en legitimación de mi personería se sirva in-
26 sertar su texto en la Escritura a otorgarse
27 y devolverlo luego. - SEGUNDA .- Mediante Es-
28 critura Pública que otorgó el Notario Séptimo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella
 el veintiocho de Marzo de mil novecientos o-
 chenta y cuatro, inscrita en el Registro -
 Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve -
 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
 debidamente aprobada con todas las formalidades
 legales, se constituyó la Compañía " AISPOL -
 AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA ", -
 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, -
 y con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-
 CRES (S/500.000,00), el mismo que fué suscri-
 to en su integridad y pagado en el veinti-
 cinco por ciento de su valor.- Al momento ..
 está pagado en el cien por ciento dicho ca-
 pital suscrito.- TERCERA.- La Junta General -
 Extraordinaria de Accionistas de la expresada -
 Compañía en su sesión celebrada el cuatro de
 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
 con el voto unánime de todos los accionistas
 concurrentes que representaron la totalidad del
 Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES, re-
 solvió aumentar dicho Capital hasta la suma -
 de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES -
 (S/4'500.000,00), es decir, efectuar un Au-
 mento de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000),
 mediante la emisión de cuatro mil (4.000) nue-
 vas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) ca-
 da una, pagadas en el cien por ciento del

1 valor de cada una de ellas , mediante com-
2 pensación de créditos .- CUARTA .- La totali
3 dad de las cuatro mil (4.000) nuevas accio
4 nes correspondientes al Acordado Aumento de
5 Capital han sido distribuidas , suscritas y
6 pagadas en el cien por ciento del valor -
7 de cada una de ellas , y la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas , en la sesión
9 referida en la cláusula anterior , cumplidos
10 los requisitos legales y estatutarios , apro
11 bó dicha distribución , suscripción y pago -
12 total , mediante compensación de créditos , -
13 de las cuatro mil (4.000) nuevas acciones.-

14 QUINTA .- Debido a la reforma tratada , co-
15 rrespondiente al Aumento del Capital Social
16 de la Compañía , se deberán reformar los -
17 Estatutos , autorizando finalmente al suscri-
18 to Ernesto Lingen Cruz , como Representante
19 Legal de la Compañía en su calidad de Ge
20 rente General , para otorgar la correspon-
21 diente Escritura Pública y cumplir con to-
22 das las demás formalidades necesarias para
23 el perfeccionamiento legal del acordado Au-
24 mento de Capital , y la reforma de los -
25 Artículos Sexto y Décimo primero de los -
26 Estatutos sociales , que quedarán en la sí
27 guiente forma : El Artículo Sexto dirá : -
28 " CAPITAL SOCIAL : El capital social de la

3 1

Compañía será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL

2

SUCRES (S/4'500.000,00) , dividido en cuatro mil

3

quinientas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000)

4

cada una .- Las acciones serán nominativas , -

5

ordinarias , de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada

6

una y deberán estar firmadas por el Presidente

7

y el Gerente General de la Compañía .- El Ar-

8

tículo Décimo primero dirá : " DE LA INTEGRA-

9

CIÓN DEL CAPITAL .- El capital social de la -

10

Compañía será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL

11

SUCRES (S/4'500.000,00) , dividido en cuatro mil

12

quinientas (4.500) acciones , nominativas , ordi-

13

narias , de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada -

14

una , las cuales se encuentran íntegramente sus-

15

critas y pagadas en el cien por ciento de ca-

16

da acción , de la siguiente manera : Ingeniero

17

Jorge Enderica Velásquez ha suscrito y pagado -

18

en numerario cien acciones del capital social -

19

inicial de la Compañía , y ha suscrito y pa-

20

gado mediante compensación de créditos ochocien-

21

tas nuevas acciones , por lo tanto este accio-

22

nista ha suscrito un total de novecientas ac-

23

ciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una

24

y ha pagado la suma de CIEN MIL SUCRES , en

25

numerario , y OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/800.000)

26

mediante compensación de créditos , por lo cual

27

ha pagado el cien por ciento de las acciones .-

28

por él suscritas ; el señor Ernesto Lingen -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

R

2 Cruz ha suscrito y pagado en numerario tres
cientas acciones del capital social inicial ,

3 y ha suscrito y pagado mediante compensación

4 de créditos tres mil doscientas nuevas accio

5 nes , por lo tanto este accionista ha sus-

6 crito un total de tres mil quinientas accio

7 nes de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una

8 y ha pagado la suma de TRESCIENTOS MIL SU-

9 CRES (S/300.000,00) en numerario , y TRES MI

10 LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/3'200.000,00)

11 mediante compensación de créditos , por lo -

12 cual ha pagado el cien por ciento de las -

13 acciones por él suscritas ; el Economista -

14 Giovanni Ramírez Granda ha suscrito cincuenta

15 acciones del capital social inicial de la -

16 Compañía , habiendo pagado en numerario la -

17 suma de CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00) -

18 que corresponde al cien por ciento de las -

19 acciones por él suscritas ; la señora Esther

20 Paredes de Lingen ha suscrito veinticinco ac

21 ciones del capital social inicial de la Com

22 pañía , habiendo pagado en numerario la suma

23 de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/25.000,00) que -

24 corresponde al cien por ciento de las accio

25 nes por ella suscritas ; y , la señora Lui-

26 sa Paredes de Oyague ha suscrito veinticinco

27 acciones del capital social inicial de la -

28 Compañía , habiendo pagado en numerario la -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	suma de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/25.000,00) -
2	que corresponde al cien por ciento de las ac
3	ciones por ella suscritas .- <u>SEXTA</u> .- La distri
4	bución y suscripción de las cuatro mil (4.000)
5	nuevas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) -
6	cada una , correspondientes al Aumento de Capi-
7	tal , se ha realizado de acuerdo con el deta-
8	lle constante en el Acta de la Sesión de la
9	mencionada Junta General Extraordinaria de Accio
10	nistas , celebrada el cuatro de Diciembre de -
11	mil novecientos ochenta y cuatro .- <u>SEPTIMA</u> .-
12	El pago de las cuatro mil (4.000) nuevas ac-
13	ciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una,
14	correspondientes al Aumento de Capital se ha -
15	efectuado mediante <u>compensación de créditos que</u> -
16	mantienen los accionistas Ingeniero Jorge Enderi
17	ca Velásquez y señor Ernesto Lingen Cruz , que
18	constan en los registros contables de la Compa-
19	ña , de cuyos saldos será rebajada la parte -
20	correspondiente de OCHOCIENTOS MIL SUCRES , que -
21	corresponde al pago del cien por ciento de ca-
22	da una de las ochocientas acciones suscritas -
23	por el accionista Ingeniero Jorge Enderica Ve-
24	lásquez , y también se rebaja la suma de TRES
25	MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/3'200.000,00) -
26	que corresponde al pago del cien por ciento -
27	de cada una de las tres mil doscientas accio-
28	nes suscritas por el accionista Ernesto Lingen

B

1 Cruz .- OCTAVA .- En consecuencia , el señor -

2 Ernesto Lingen Cruz , como Representante legal

3 de la Compañía , en su calidad de Gerente Ge

4 neral , declara que el capital social de la

5 misma , queda aumentado en la cantidad de -

6 CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,00) ; -

7 es decir , a la cantidad de CUATRO MILLONES

8 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4'500.000,00) , para -

9 lo cual se emitirán cuatro mil nuevas accio-

10 nes de un valor nominal de UN MIL SUCRES -

11 (S/1.000,00) cada una , todas ellas suscritas

12 en su integridad y pagadas en el cien por

13 ciento de su valor .- Igualmente , el repre-

14 sentante legal declara que el Aumento de Ca

15 pital ha sido suscrito en su integridad y -

16 pagado en su totalidad , y además han sido

17 reformados los Artículos Sexto y Décimo pri-

18 mero .- Agregue usted , señor Notario , las -

19 demás cláusulas de estilo para la completa -

20 validez de esta Escritura Pública , e inser-

21 te en ella los siguientes documentos habili-

22 tantes ; El Acta de la Junta General Extra-

23 ordinaria de Accionistas de AISPOL AISLAMIEN-

24 TOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA , celebrada

25 el cuatro de Diciembre de mil novecientos -

26 ochenta y cuatro ; y copia inscrita del nom

27 bramamiento del Representante Legal de la ante

28 dicha Sociedad .- (firmado) .- ABOGADO ALEX -

5 1

RAMIREZ GRANDA .- REGISTRO NUMERO : MIL OCHOCIENTOS

2

TOS VEINTIDOS .- (Hasta aquí la minuta) .- NOM-

3

BRAMIENTO DEL SEÑOR ERNESTO LINGEN CRUZ .- Gua-

4

yaquil , Mayo veintinueve de mil novecientos -

5

ochenta y cuatro .- Señor Ernesto Lingen Cruz.

6

Ciudad .- De mis consideraciones : Por medio de

7

la presente tengo a bien comunicar a usted -

8

que en la Sesión de la Compañía " AISPOL AIS-

9

LAMIENTOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA " , cele-

10

brada el día de hoy , se procedió a elegirlo

11

GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de -

12

DOS AÑOS , con las atribuciones constantes en -

13

la escritura de constitución de la Compañía o-

14

torgada ante el Notario Séptimo del Cantón , -

15

Doctor Jorge Maldonado Rennella el veintiocho -

16

de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ,

17

inscrita en el Registro Mercantil el veintinue-

18

ve de Mayo de mil novecientos ochenta y cua-

19

tro .- Entre las atribuciones está la de re-

20

presentar a la Compañía en forma judicial y -

21

extrajudicial .- Atentamente .- (firmado) .- firma

22

ilegible .- Señor Ingeniero Jorge Enderica Velás-

23

quez .- Presidente .- Acepto el cargo de Geren-

24

te General de la Compañía " AISPOL AISLAMIENTOS

25

POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA " PARA EL CUAL HE

26

SIDO ELEGIDO .- Guayaquil , Mayo veintinueve de

27

mil novecientos ochenta y cuatro .- (firmado) .-

28

firma ilegible .- Señor Ernesto Lingen Cruz .-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Certifico : Que con fecha de hoy , queda ins-

2 crito el presente nombramiento a foja diecio-

3 cho mil trescientos cincuenta y cinco , núme-

4 ro cuatro mil quinientos ochenta y uno del -

5 Registro Mercantil y anotado bajo el número -

6 siete mil cuarenta y cuatro del Repertorio .-

7 Guayaquil , veintiuno de Junio de mil novecien

8 tos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercan-

9 til .- (firmado) .- firma ilegible .- Señor Abo

10 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registra-

11 dor Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un

12 sello que dice : Registro Mercantil Cantón Gua

13 yaquil) .- ACTA .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL -

14 EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA AISPOL AISLAMIE-

15 TOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA .- En la ciu

16 dad de Guayaquil , a las nueve horas del día

17 Martes cuatro de Diciembre de mil novecientos

18 ochenta y cuatro , se reúnen en las Oficinas

19 de la Empresa , ubicada en el Edificio signa-

20 do con el número dos mil trescientos cinco -

21 de la Avenida Nueve de Octubre y Tungurahua -

22 los siguientes accionistas de AISPOL AISLAMIE-

23 TOS POLITERMICOS SOCIEDAD ANONIMA , a saber : -

24 Señor Ernesto Lingen Cruz , por sus propios -

25 derechos y como propietario de trescientas ac-

26 ciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada u-

27 na , suscritas y pagadas ; el Ingeniero Jorge

28 Enderica Velásquez , por sus propios derechos -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y como propietario de cien acciones de un -
2 mil sucres (S/1.000,00) cada una, suscritas -
3 y pagadas; el Economista Giovanni Ramirez Gran
4 da, por sus propios derechos y como propieta-
5 rio de cincuenta acciones de un mil sucres -
6 (S/1.000,00) cada una, suscritas y pagadas; -
7 la señora Esther Paredes de Lingen, por sus
8 propios derechos y como propietaria de veinti-
9 cinco acciones de un mil sucres (S/1.000,00) -
10 cada una, suscritas y pagadas; y, la señora
11 Luisa Paredes de Oyague, por sus propios dere
12 chos y como propietaria de veinticinco accio-
13 nes de un mil sucres (S/1.000,00) cada una,
14 suscritas y pagadas.- Como se encuentran pre-
15 sentes, todos los accionistas de la Compañía
16 y por tanto está representada la totalidad -
17 del Capital Social Pagado de quinientos mil -
18 sucres (S/500.000,00), los concurrentes aceptan
19 por unanimidad constituirse en Junta General, -
20 estando también unánimes en que se trate en -
21 dicha Junta el siguiente asunto como el orden
22 del día: a) Considerar y resolver acerca del
23 Aumento de Capital de la Compañía; b) Refor-
24 ma de los Estatutos en el Artículo Sexto, -
25 Décimo primero; En consecuencia, de acuerdo -
26 con la facultad establecida en el Artículo Dos
27 cientos ochenta de la Ley de Compañías, en -
28 concordancia con el Artículo Ciento veintiuno -

1 del mismo cuerpo legal , se declara que la -
2 Junta General queda válidamente convocada y -
3 constituida , teniendo como asuntos del orden
4 del día los que han quedado fijados por una
5 nimidad .- Preside la sesión el Ingeniero Jor
6 ge Enderica Velásquez , en su calidad de Pre
7 sidente de la Compañía y actúa como Secreta-
8 rio el suscrito Gerente General , Ernesto Lin-
9 gen Cruz .- El Presidente considerando que en
10 la sesión está representada la totalidad del
11 Capital Social Pagado , declara formalmente ins-
12 talada y abierta la sesión de Junta General
13 y manifiesta que se debe proceder a resolver
14 sobre los anotados puntos del orden del día,
15 acerca de los cuales todos los accionistas -
16 personalmente están debidamente informados .-
17 En tal virtud , la Junta considera el primer
18 punto del orden del día relativo al Aumento
19 de Capital .- El Presidente manifiesta que -
20 con fecha Noviembre veintinueve de mil nove-
21 cientos ochenta y cuatro y mediante resolu-
22 ción número Doscientos setenta y cinco de -
23 las Subsecretarías Regionales del Ministerio -
24 de Industrias Comercio e Integración y de -
25 Finanzas y Crédito Público en el Litoral la
26 Compañía AISPOL AISLAMIENTOS POLITERMICOS SOCIE
27 DAD ANONIMA obtuvo la clasificación en la SE
28 GUNDA CATEGORIA como Pequeña Industria ; pero

7 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que en la Resolución de Clasificación le indican que deberá elevar el capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00) a un mínimo de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, en un plazo no mayor de DOCE MESES, contados a partir de la fecha de la Resolución mencionada: los accionistas luego de liberar al respecto, resuelven por unanimidad o sea con el voto de la totalidad de los mismos, aumentar en CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,00) más el Capital Social de la misma que actualmente es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00), mediante la emisión de cuatro mil (4.000) nuevas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4'500.000,00).- A tales efectos, la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley y aceptadas por esta Junta General.- A continuación, la Presidencia manifiesta que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las cuatro mil (4.000) nuevas acciones correspondientes al a-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cordado Aumento de Capital debería distribuir

2 se entre los accionistas a prórrata de sus
3 actuales acciones , a menos que cualquiera -
4 de ellos decida renunciar en todo o en par

5 te a su mencionado derecho preferente en fa
6 vor de otro u otro accionista .- De inmedia

7 to , la Junta General luego de conocer la -
8 decisión de los accionistas Economista Giovan

9 ni Ramírez Granda , Esther Paredes de Lingen,
10 y Luisa Paredes de Oyague de renunciar a su

11 derecho de preferencia en la suscripción de

12 las nuevas acciones .- El accionista Ernesto

13 Lingen Cruz suscribe tres mil doscientas nue

14 vas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) -

15 cada una , y el accionista Ingeniero Jorge

16 Enderica Velásquez suscribe OCHOCIENTAS (800)

17 nuevas acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000)

18 cada una .- A continuación la Junta General

19 pasa a conocer y resolver sobre el pago -

20 de las nuevas acciones suscritas ; y , lue-

21 go de deliberar al respecto por unanimidad

22 resuelve aceptar que el pago de las nuevas

23 acciones se haga mediante compensación de -

24 créditos .- La Junta General con el consen-

25 timiento unánime ratifica las entregas de -

26 dinero hechas en calidad de préstamos a -

27 la Compañía por los accionistas Ernesto Lín

28 gen Cruz e Ingeniero Jorge Enderica Velás-

8 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que , que a su vez son Gerente General , y -
 Presidente de la Compañía , respectivamente .- A
 continuación la Junta pasa a conocer el segun-
 do punto del orden del día que corresponde a
 la Reforma de los Estatutos en los Artículos -
 correspondientes al punto tratado primeramente en
 el Orden del día , y resuelve por unanimidad -
 modificar en la siguiente forma los Artículos:
 El Artículo Sexto dirá : " CAPITAL SOCIAL " : El
 capital social de la Compañía será de CUATRO -
 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4'500.000,00) .
 dividido en cuatro mil quinientas (4.500) ac-
 ciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una.
 Las acciones serán nominativas , ordinarias , de
 UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una y deberán
 estar firmadas por el Presidente y el Gerente -
 General de la Compañía .- El Artículo Décimo -
 primero dirá : " DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL :
 El Capital Social de la Compañía será de CUA-
 TRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/4'500.000,00)
 dividido en cuatro mil quinientas (4.500) ac-
 ciones nominativas , ordinarias de UN MIL SUCRES
 (S/1.000,00) cada una , las cuales se encuen-
 tran íntegramente suscritas y pagadas en el -
 cien por ciento de cada acción , de la siguien-
 te manera : Ingeniero Jorge Enderica Velásquez -
 ha suscrito y pagado en numerario cien accio-
 nes del Capital Social Inicial de la Compañía ,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y ha suscrito y pagado mediante compensa-
2 ción de créditos ochocientas nuevas accio-
3 nes , por lo tanto este accionista ha sus-
4 crito un total de novecientas acciones de
5 UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una y ha
6 pagado la suma de CIEN MIL SUCRES , en -
7 numerario , y OCHOCIENTOS MIL SUCRES , me-
8 diante compensación de créditos por lo
9 cual , ha pagado el cien por ciento de -
10 las acciones por él suscritas : el señor -
11 Ernesto Lingen Cruz ha suscrito y pagado -
12 en numerario trescientas acciones del Capi-
13 tal Social Inicial de la Compañía , y ha
14 suscrito y pagado mediante compensación de
15 créditos tres mil doscientas nuevas accio-
16 nes , por lo tanto este accionista ha -
17 suscrito un total de tres mil quinientas
18 acciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) ca-
19 da una y ha pagado la suma de TRESCIEN-
20 TOS MIL SUCRES (S/300.000,00) en numerario
21 y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES , -
22 (S/3'200.000,00) , mediante compensación de
23 créditos por lo cual , ha pagado el cien
24 por ciento de las acciones por él suscri-
25 tas ; el Economista Giovanni Ramírez Granda
26 ha suscrito cincuenta acciones del Capital
27 Social Inicial de la Compañía , habiendo -
28 pagado en numerario la suma de CINCUENTA



NOTARIA
130
Guaysquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MIL SUCRES (S/50.000,00) que corresponde ⁴¹⁰ al
2 cien por ciento de las acciones por él sus-
3 critas ; la señora Esther Paredes de Lingen -
4 ha suscrito veinticinco acciones del Capital -
5 Social Inicial de la Compañía , habiendo paga-
6 do en numerario la suma de VEINTICINCO MIL -
7 SUCRES (S/25.000,00) que corresponde al cien -
8 por ciento de las acciones por ella suscri-
9 tas ; y , la señora Luisa Paredes de Oyague -
10 ha suscrito veinticinco acciones del Capital -
11 Social Inicial de la Compañía , habiendo pa-
12 gado en numerario la suma de VEINTICINCO MIL
13 SUCRES (S/25.000,00) que corresponde al cien -
14 por ciento de las acciones por ella suscri-
15 tas " .- Finalmente , la Junta General resuelve
16 por unanimidad autorizar al Gerente General de
17 la Compañía para que efectúe todas las ges-
18 tiones y trámites indispensables para el per-
19 feccionamiento legal del Aumento de Capital y -
20 Reforma de Estatutos referidos .- No habiendo -
21 otro asunto del cual tratar , el Presidente -
22 concede un receso para la redacción de la pre
23 sente Acta , y reinstalada la Junta con la a
24 sistencia de las mismas personas anotadas al -
25 comienzo , por Secretaría se da lectura al Ac-
26 ta , la cual se aprueba por unanimidad y sin
27 modificaciones con lo cual se levanta la se-
28 sión a las once horas .- (firmado) .- firma i

1 legible .- Señor Ingeniero Jorge Enderica Ve-

2 lásquez .- Presidente de la Junta .- (firma-

3 do) .- firma ilegible .- Señor Ernesto Lingen

4 Cruz .- Secretario de la Junta .- (firmado),

5 firma ilegible .- Señor Economista Giovanni -

6 Ramírez Granda .- (firmado) .- Señora Esther -

7 Paredes de Lingen .- (firmado) .- Señora Lui-

8 sa Paredes de Oyague .- CERTIFICO: Que el Acta que

9 antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro -

10 de Actas de la Compañía, Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil

11 novecientos ochenta y cuatro, firmado, Ernesto Lingen Cruz, Se-

12 cretario de la Junta. El otorgante me presentó sus respectivos

13 documentos de Identificación Personal .- Lef-

14 da que le fué la presente escritura , de -

15 principio a fin y en alta voz , por mí -

16 la Notaria al otorgante , éste la aprobó -

17 en todas y cada una de sus partes , se -

18 afirmó y ratificó y firma en unidad de ac-

19 to y conmigo la Notaria de todo lo cual -

20 doy fé.- ENMENDADOS: Compañía, capital, está, manifies

21 ta, tratado, suscritas, préstamos. VALEN. ENMENDADO: Secreta

22 rio de la Junta. El otorgante me presentó sus respectivos. VA

23 LE.  p. Cía. "Aispol Aislamientos Politérmicos Sociedad Anónima"

24 Sr. Ernesto Lingen Cruz.

25 C.I. 09-00833104

26 C.T. 840315

27 C.V. 025-300

RUC. 0990696377001.



Dra. Norma Plaza de Garcia

671



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

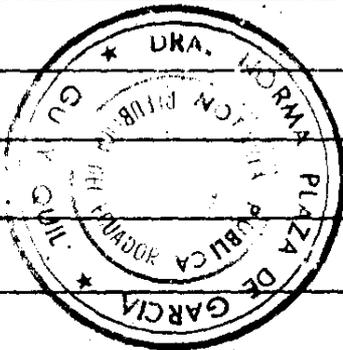
Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-0168 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de Enero de 1985, al margen de la matriz de fecha 21 de Diciembre de 1984. Guayaquil, 29 de Enero de 1985.

Dra. Norma Plaza de Garcia

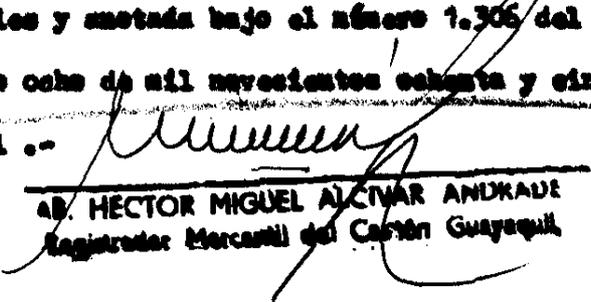


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

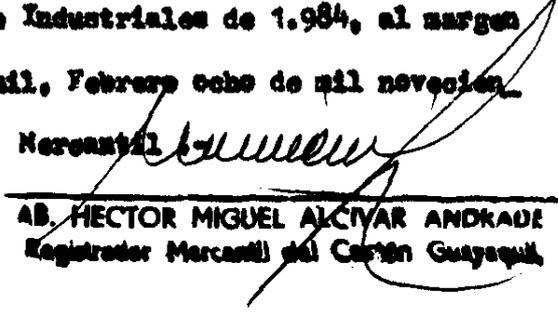


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85-2-1-1-0168, dictada el 28 de Enero de 1985, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura -

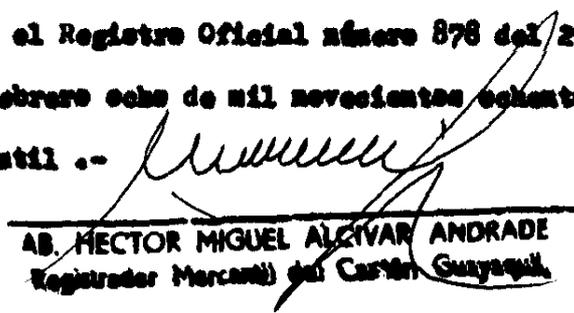
ra, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTOS
ESTUOS DE LA COMPANIA " AISPOL AISLAMIENOS POLITECNICOS SOCIEDAD
ANONIMA", de fojas 2.283 a 2.302, número 170 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.306 del Repertorio.-
Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja
10.276 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecien-
tos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

